

JUZGADOS DE LO MERCANTIL**BARCELONA**

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria del Juzgado Mercantil número 5 de Barcelona, dictó el presente edicto.

Juzgado: Mercantil número 5 de Barcelona, calle Ausiàs Marc, número 40, principal.

Número de asunto: Concurso necesario 330/2007 4. Tipo de concurso: Necesario.

Concurado: Daniel Lasarte Parra, DNI 46.804.114-B, domiciliado en calle Pedro Píera, número 7, 2.º, 2.ª, de Sant Boi de Llobregat.

Fecha de presentación de la solicitud: 7 de julio de 2007.

Fecha del auto de declaración: 14 de diciembre de 2007.

Administradores concursales; Don José Antonio Bascaña Vico, con NIF 36.955.601 domiciliado en avenida Diagonal, 612, 7.º, de Barcelona. Teléfono 93 200 19 88 como Economista.

Facultades del concursado: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores: Deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará en este Juzgado en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en auto de declaración de concurso, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Badalona, 14 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial.—1.758.

BARCELONA*Edicto dando publicidad a la declaración de concurso*

Dña. M. Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil nº 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.—Concurso voluntario 700/2007 Sección C3.

Entidad concursada.—Caydetel, S. A., con CIF n.º A-48.537.492 e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al folio 147, tomo 38.037, hoja B-316.102.

Fecha del auto de declaración.—4 de enero de 2008.

Administradores concursales.—1) D. Francisco Javier de León de Cristo, en su condición de titulado mercantil colegiado. 2) Don José Luis Bara Marín, en su condición de abogado. 3) La sociedad Banco Popular Español, con domicilio en C/ Velázquez, 34 de Madrid.

Facultades del concursado.—Por tratarse de un concurso voluntario con petición de liquidación el deudor queda suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal. No se adoptan medidas cautelares, sin perjuicio de su posible adopción si variaran las circunstancias referidas en esta resolución.

Llamamiento a los acreedores.—Disponen del plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaria del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Dado en Barcelona, 4 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial.—1.987.

BARCELONA*Edicto*

Doña M. Aránzazu Alameda López Secretaria del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.—Concurso voluntario 671/2007, Sección C4.

Fecha del auto de declaración.—12/12/2007.

Administradores concursales.—Don David Grasa Graell.

Facultades del concursado.—Intervenidas. No se adoptaron medidas cautelares.

Llamamiento a los acreedores.—Disponen del plazo de quince días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados en horas de Audiencia

Barcelona, 9 de enero de 2008.—Secretaria Judicial, M. Aránzazu Alameda López.—1.347.

BURGOS*Edicto*

Doña María Altamira Miranda Gómez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Burgos y de lo Mercantil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 1152/2007, por auto de fecha 9 de enero de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Aurelio Pérez, Sociedad Limitada», con domicilio en Burgos, calle Santa Águeda número 40, bajo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Burgos.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Correo de Burgos.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Burgos, 10 de enero de 2008.—La Secretario Judicial.—2.012.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN*Edicto*

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 429/2007 referente al deudor «Bi Kateak, Sociedad Limitada Laboral», se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en «El Diario Vasco», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

4. El deudor ha presentado propuesta de convenio.

Donostia-San Sebastián, 9 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial.—1.810.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA*Edicto*

Doña María Angeles Lago Alonso, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de las Palmas, por el presente,

Hago saber: Que en el procedimiento concursal 17/2006, seguido a instancia de la Procuradora doña Ana María de Guzmán Fabra, en nombre y representación de «Canary Employment ETT, Sociedad Limitada», se ha dictado auto en el día de la fecha, por el que se acuerda lo siguiente:

Se pone fin a la fase común de concurso y se decreta la apertura de la fase de convenio y la formación de la sección quinta del concurso, siendo aplicables las normas establecidas para la fase común del concurso en el título III de la Ley Concursal.

Se convoca junta de acreedores para el día 15 de febrero de 2008 a las 11 horas en la sede de este Juzgado.

Los acreedores con derecho a asistencia podrán comparecer en la junta por sí mismo o hacerse representar por medio de apoderado, sea o no acreedor, con la única limitación de que no podrán ser apoderados el concursado ni las personas especialmente relacionadas con éste, aunque sean acreedores. Asimismo, se les hace saber que, en su caso, podrán adherirse a la propuesta de convenio en los términos del artículo 115.3 de la Ley Concursal.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados, así como de notificación a los acreedores que no hubieren comparecido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley Concursal, se expide el presente edicto

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de diciembre de 2007.—El Secretario.—2.008.

LOGROÑO

María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia 6 de Logroño y de lo Mercantil de La Rioja, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 443/07, referente al deudor «Rioja-Stone Natural System, Sociedad Limitada», se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos de la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicarán en el «BOE» y en el «Correo Español» (edición Rioja), los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de primera Instancia.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Logroño, 11 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial.—1.812.